

Los Delegados Provinciales dictarán la resolución procedente sobre las solicitudes recibidas, considerándose desestimadas aquéllas sobre las que no recaiga pronunciamiento expreso en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de su recepción.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Los ingresos ponderados a que se hace referencia en el presente Decreto se determinarán según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1932/1991 de 20 de diciembre.

Segunda. El requisito de edad establecido en este Decreto quedará referido al momento de presentación de la solicitud correspondiente.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El cupo mínimo regulado en el artículo 3.º de esta norma se aplicará a las Promociones Públicas de Viviendas en las que no se hayan establecido aún las clasificaciones a que se refiere el artículo 5.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Segunda. Las subvenciones establecidas en los Capítulos III y V, complementarias de las previstas en el artículo 25 del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre y

en los artículos 38 y siguientes del Decreto 119/1992, de 7 de julio, serán de aplicación a las promociones en alquiler y adquisiciones de viviendas cuya solicitud de Calificación Provisional o Visado de contrato, respectivamente, se realice con posterioridad a la entrada en vigor de la presente disposición:

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

#### DISPOSICION FINAL UNICA

Se faculta al Consejero de Obras Públicas y Transportes para adoptar cuantas disposiciones se precisen para el desarrollo y ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 3 de febrero de 1995, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Técnica del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Por Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1986, en su art. 29, se creó el Patronato de la Alhambra y Generalife, como Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Cultura.

El Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato, dispuso en su art. 7.2 la constitución de una Comisión Técnica como órgano consultivo y de asesoramiento del Patronato en materia de su competencia.

La Comisión Técnica está compuesta por el Director del Patronato como Presidente, el Secretario General del Patronato como Secretario, y por ocho vocales de libre designación, nombrados por el Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía por un período de tres años, de entre expertos de reconocido prestigio en el campo del Patrimonio Histórico.

De estos vocales, cuatro serán nombrados directamente por la Consejería de Cultura y dos a propuesta del

Ayuntamiento de Granada. El Ministerio de Cultura podrá proponer el nombramiento de los dos restantes.

Habiendo expirado el período por el que fueron nombrados, procede designar los nuevos vocales, a propuesta de las Administraciones Públicas representadas.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

#### DISPONGO

Se nombran los siguientes vocales de la Comisión Técnica del Patronato de la Alhambra y Generalife, por un período de tres años.

- D. Enrique Nueres Matauco.
- D. Luis Cervera Vera.
- D.º Purificación Fenoll Hach-Alí.
- D. Ignacio Heñares Cuéllar.
- D. Antonio Vallejo Triano.
- D. Pedro Galera Andreu.

Sevilla, 3 de febrero de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que liene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario General, código 617300, adscrito a la Delegación Provincial de Almería, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 13 de enero de 1995 (BOJA núm. 8, de 18.1.95), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.213.625.  
Primer apellido: Falces.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: Manuel.  
C.P.T.: 617300.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.  
Consejería/O. Autónomo: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Delegación Provincial.  
Provincia: Almería.  
Localidad: Almería.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Ilmos. Sres.: Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en base a la competencia atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de

marzo, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto que se describe en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el petitionerario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 1 de julio de 1994), Damián Alvarez Sala.

#### A N E X O

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Denominación del puesto: Asesor-Desarrollo Normativa y Organización.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 26.

C. Especifico: XXXX-1.299.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.